

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03			
Página	Página 1 de 2			
Versión	6.0			
Vigencia	15/01/2024			

RESOLUCIÓN Nro. 723

Por medio de la cual se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que según certificación de incapacidad No 35024 – 42465 expedida por FOMAG.; y Resolucion N° 502 del 28 de enero de 2025, se concedió licencia por enfermedad común y prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) BENITO CLARET MONTERO LASSO, identificado (a) con C.C. No. 5216817 quien se desempeña como Docente de aula en el área de PRIMARIA en INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS-SEDE 12 YUNGUILLA del municipio de Arboleda (Berruecos) (N) por el término de sesenta (60) días, comprendidos entre el 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2024 y del 26 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025, y se autorizó el disfrute del periodo de vacaciones por el término de treinta y cinco (35) días comprendidos entre el 20 de enero al 23 de febrero de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) JULIANA MARIA CIFUENTES ERAZO identificado (a) con C.C. No. 1084227883, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.Nombrar en una vacante temporal al señor JULIANA MARIA CIFUENTES ERAZO identificado (a) con C.C. No. 1084227883, como docente de Aula en el área de PRIMARIA en INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS-SEDE 12 YUNGUILLA del municipio de Arboleda (Berruecos) (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 23 de febrero de 2025, fecha en que termina el periodo de vacaciones del (a) señor(a) BENITO CLARET MONTERO LASSO, identificado (a) con C.C. No. 5216817.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: cifuentes.98juliana@gmail.com celular: 3188302184.



# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

	Código	M03.01.F03	
	Página	Página 2 de 2	
	Versión	6.0	
	Vigencia	15/01/2024	

ARTÍCULO 3°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los (

03 FEB 2025

### ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia	30/01/2025	-tax
Subsecretario Administrativo y Financiero		201
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	30/01/2025	Hust
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	30/01/2025	1
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	30/01/2025	OF STATE OF

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma